

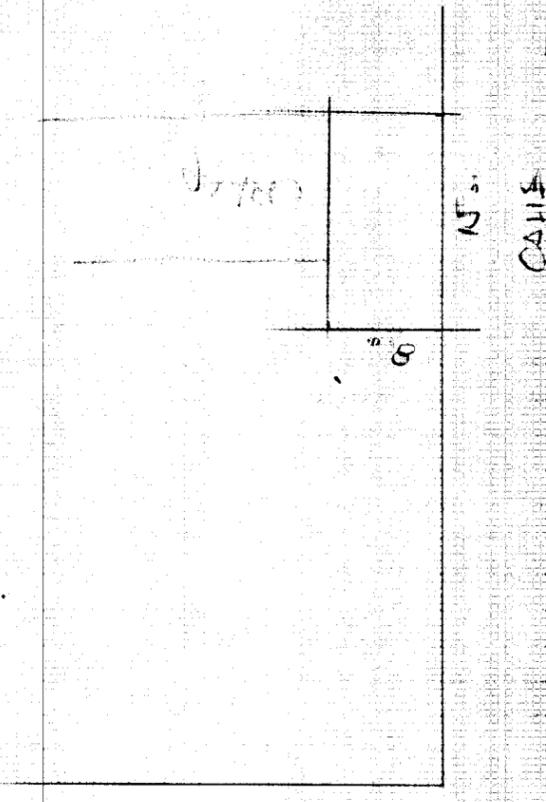
3731-10

6947

215730/2

5/1  
Lo PASADA

SEPA



CARRILLO ALVARO DE LA...

X  
X  
X

X  
X  
X  
X

120  
46  
15

Orden Jorge Compañero del 12/12

00

ALUMBRADO PUBLICO  
INCARCINANTE  
DE SOLUCION MERCURIO

AVALUO DEL DOTE

00



2157302



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

**De:** ACALARATORIA DE APELLIDO Y COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN EL CAMINO QUE VA AL SITIO EL ARROYO DE LA PARROQUIA  
URBANA TARIQUI DEL CANTON MANTA

**Otorgada por:**  
LOS CONYUGES SEÑORES ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS Y VICTOR  
ANTONIO PRADO CEREZO

**A favor de:** LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO ESPINAR LUCAS Y ENMA LUCILA  
ECHEVERRIA CHIRIPOGA

No. 6386

Sello  
09/28/12

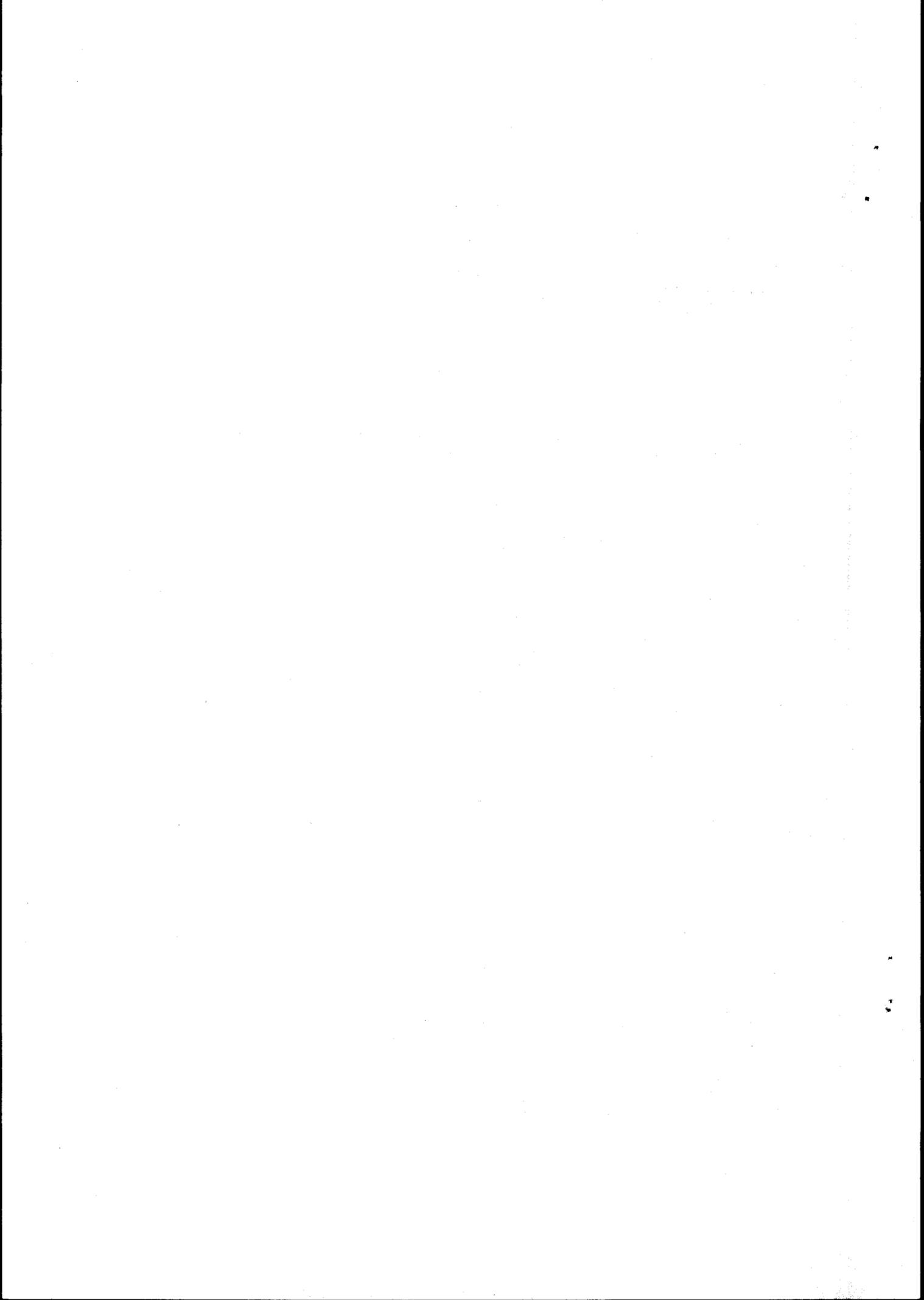
Autorizada por la Notaria Encargada  
ABOGADA

## Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA Y USD \$1.440,00

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 24 de septiembre del 2012



NUMERO: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (6386)

ACLARATORIA DE APELLIDO Y COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CAMINO QUE VA AL SITIO EL ARROYO DE LA APPROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS Y VICTOR ANTONIO PRADO CEDEÑO. A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO ESPINAR LUCAS Y ENMA LUCILA ECHEVERRIA CHIRIBOGA.-

LA CUANTIA DE LA ACLARATORIA ES INDETERMINADA

LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES DE USD\$ 1.440,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte la señora ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS, portador de la cédula de ciudadanía No.130402514-9, por sus propios y personales derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge señor VICTOR ANTONIO PRADO CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130360404-3, de estado civil casado, para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder Especial No.1917 celebrado ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo el día dieciséis de agosto del año dos mil dos, para que forme parte de este



otra parte el señor CARLOS ALBERTO ESPINAR LUCAS,  
portador de la cédula de ciudadanía No. 130173186-3, y  
su cónyuge señora EMMA LUCILA ECHEVERRIA CHIRIBOGA,  
portadora de la cédula de ciudadanía No.130175764-5,  
de estado civil casados entre sí, por sus propios y  
personales derechos y por los derechos que representan  
de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud  
del matrimonio. Los comparecientes son mayores de edad,  
de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad  
de Manta, legalmente capacitados para contratar y  
obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de  
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.-  
Bien instruidas en el objeto y resultado de esta  
escritura de "ACLARATORIA DE APELLIDO Y COMPRAVENTA", a  
cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos,  
con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me  
entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR  
NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la  
Notaria a su cargo sírvase insertar una de ACLARATORIA  
DE APELLIDO Y COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes  
cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la  
celebración y suscripción de este contrato, por una  
parte la señora ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS,  
portador de la cédula de ciudadanía No.130402514-9, por  
sus propios y personales derechos y en calidad de

Mandataria de su cónyuge señor VICTOR ANTONIO PRADO CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130360404-3, de estado civil casado, para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder Especial No.1917 celebrado ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo el día dieciséis de agosto del año dos mil dos, para que forme parte de este acto, a quienes en adelante se le podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor CARLOS ALBERTO ESPINAR LUCAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 130173186-3, y su cónyuge señora EMMA LUCILA ECHEVERRIA CHIRIBOGA, portadora de la cédula de ciudadanía No.130175764-5, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud del matrimonio, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LOS COMPRADORES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil ciento sesenta y siete, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el día dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, en la que consta que los señores Merida Bowen y José Rogerio Santana Alvia, dieron en venta



real a favor de la señora Angela Alexandra Espinoza Lucas y Víctor Antonio Prado Cedeño, un terreno ubicado en el camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, un área que tiene quince metros de frente y atrás por ocho metros por cada uno de sus dos costado o sea de fondo y lindera: Por el frente, calle pública; Por atrás con Joaquín Mendoza; Por el costado derecho, con propiedad del vendedor; por el costado izquierdo, con propiedad del señor N/Moreira. EL bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente. hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen.-

**TERCERA: ACLARATORIA DE APELLIDO.-** La compareciente señora ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS, manifiesta que por un error involuntario en la comparecencia de la escritura de adquisición del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, se hizo constar su apellido paterno como ESPINOZA, cuando en realidad es **ESPINAR**, por lo que es su voluntad por medio de esta acto **ACLARAR** como en efecto lo aclara, que su apellido paterno es **ESPINAR**, tal como consta en la cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunta, ratificándose en las demás cláusulas de dicho contrato escriturario.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con todo lo

expuesto, LA VENDEDORA, señora ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señor VICTOR ANTONIO PRADO CEDEÑO, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores CARLOS ALBERTO ESPINAR LUCAS Y ENMA LUCILA ECHEVERRIA CHIRIBOGA, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes, ubicado en el camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; un área que tiene quince metros de frente y atrás por ocho metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: Por el frente, con quince metros y lindera con calle pública; Por atrás, con quince metros y lindera con el señor Joaquín Mendoza; Por el costado derecho, con ocho metros y lindera con propiedad del vendedor; y, por el costado izquierdo, con ocho metros y lindera con propiedad del señor N/Moreira. Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- Por lo tanto, Los Vendedores transfieren al adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan.



podieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los Vendedores declaran tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Los Vendedores facultan a los compradores para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Víctor Peláez, con matrícula No. 13-2005-48 del FAM.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la



Avenida 4 y Calle 11

21669



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21669:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 13 de mayo de 2010  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el camino que va al sitio el Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta un área que tiene quince metros de frente y atrás por ocho metros por cada uno de sus dos costados ósea de fondo y lindera. POR EL FRENTE. Calle pública. POR ATRAS. Con Joaquín Mendoza. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del Sr. N/Moreira.  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1,295 27/12/1979	1,298
Compra Venta	Compraventa	1,167 12/07/1989	3,458

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Sentencia  
 Inscrito el: jueves, 27 de diciembre de 1979 - Folio Inicial: 1,298 - Folio Final: 1,299 2,335  
 Tomo: 1  
 Número de Inscripción: 1,295 - Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 1979  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:  
 Un terreno ubicado en esta Jurisdicción Cantonal.  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:  
 Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
 80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi  
 01-30159033 Santana Alvia Jose Rogerio  
 Autoridad Competente  
 Beneficiario

Estado Civil: (Ninguno)  
Domicilio: Manta, Manta



Ficha Registral: 21669

Página: 1 de 2

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 12 de julio de 1989**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **3,458** - Folio Final: **3,459**  
Número de Inscripción: **1,167** Número de Repertorio: **1,696**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 2 de junio de 1989**  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:  
a.- Observaciones:  
El Sr. Carlos Mena Mero interviene a nombre y en representación en calidad de apoderado de los vendedores.  
terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000039780	Espinoza Lucas Angela Alexandra	Casado	Manta
Comprador	80-000000039779	Prado Cedeño Victor Anrtonio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000222	Bowen Merida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021098	Santana Alvia Jose Rogerio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
Libro: **1295** No. Inscripción: **1295** Fec. Inscripción: **27-dic-1979** Folio Inicial: **1298** Folio final: **1299**  
Compra Venta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**  
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **15:38:06** del **viernes, 24 de agosto de 2012**  
A petición de: **Abg. Victor Pelaez Garcia**

Elaborado por: **Janeth Magali Piguave Flores**  
**130873266-6**



**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7**

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



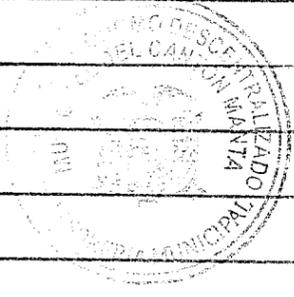
**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador



Valor \$ 1,00 Dólar

09990299

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	Por consiguiente se establece
9	PRADO CEDEÑO VICTOR Y SRA. que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 28 agosto de 2012
11	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>
12	<b>2157302000 CAMINO AL ARROYO LA PRADERA</b>
13	<b>Manta, veinte y ocho de agosto del dos mil doce</b>
14	<small>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta</small>
15	<i>Ing. Pablo Macías García</i> TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



00000000



### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 224168

## IMPUESTO PREDIAL - 2012

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1303604043  
NOMBRES : PRADO CEDEÑO VICTOR Y SRA.  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : CAMINO AL SITIO ARROYO LA PRADERA

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0215730200-0000000  
AVALUO PROPIEDAD\$ 1,440.00  
DIRECCIÓN PREDIO: LA PRADERA, 1

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223554  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 14/09/2012 10:46:56

#### ÁREA DE SELLO



#### DESCRIPCIÓN

#### VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.22
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 0.22</b>

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

ESPIRITUS VALGRADA

No. Certificación: 9993220

USD: 1,00

9993220

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de septiembre de 2012

No. Electrónico: 6763

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-73-02-000

Ubicado en: CAMINO AL SITIO ARROYO LA PRADERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1303604043	PRADO CEDEÑO VICTOR Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1440,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>1440,00</u>

Son: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Reñán S.

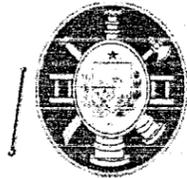
Director de Avalúos, Catastros y Registros



14,40  
4,22  
-----  
13,72

Impreso por: MARIS REYES 05/09/2012 10:20:27





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 224169

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1303604043  
NOMBRES : PRADO CEDEÑO VICTOR Y SRA.  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : CAMINO AL SITIO ARROYO LA PRADERA

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223555  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 14/09/2012 10:47:15

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 13 de Diciembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

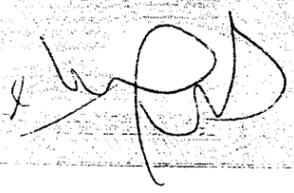
**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

009992111

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE MANABÍ  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIMENA

Año: 2012 Cantón: JIMENA URBANO  
Categoría: URBANO SOLAR  
Propietario: PRADO CEDEÑO VICTOR Y SRA.  
Dirección: CAMINO AL SITIO ARROYO LA PRADERA.  
Categoría: AVALUO COMERCIAL PTE. Valor: \$1440.00  
Valor: \$1440.00 MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES CON 00/CENTAVOS.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000091025

9/7/2012 2:50

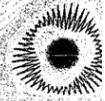
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-15-73-02-000	120,00	1440,00	33558	91025

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303604043	PRADO CEDEÑO VICTOR Y SRA.	CAMINO AL SITIO ARROYO LA PRADERA	Impuesto principal	14,40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,32
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>18,72</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		18,72
1301731863	ESPINAR LUCAS CARLOS ALBERTO	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 9/7/2012 2:50 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO 07 SEP 2012



Ciudadanía 130360404-Z  
PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO  
14 MAYO 1.961  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
01 232 00463  
MANABI/SANTA ANA  
SANTA ANA 51

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\* V333XV2242  
CASADO ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
MARCOS PRADO  
MARIA CEDEÑO  
PORTOVIEJO 14-06-93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten Signature]* 7753



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0023 NÚMERO  
1303604046 CÉDULA  
PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO

MANABI PROVINCIA  
SANTA ANA PARROQUIA  
SANTA ANA CANTON  
ZONA

*[Handwritten Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadanía 130402514-Z  
ESPINAR LUCAS ANGELA ALEXANDRA  
14 SEPTIEMBRE 1961  
MANTA/MANTA/MANTA  
002-0095 01174  
MANTA/MANTA  
MANTA 1961

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\* E13311022  
CASADO VICTOR ANTONIO PRADO CEDEÑO  
SUPERIOR TRABAJADOR/A SOCIAL  
ANTONIO ESPINAR  
ELVIA LUCAS  
MANTA 22/02/2014  
22/02/2014

*[Handwritten Signature]* 1439594-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0024 NÚMERO  
1304025149 CÉDULA  
ESPINAR LUCAS ANGELA ALEXANDRA

MANABI PROVINCIA  
MANTA PARROQUIA  
MANTA CANTON  
ZONA

*[Handwritten Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130173186-3  
ESPINAR LUCAS CARLOS ALBERTO  
MANABI/SUCRE/LEONIDAS PLAZA G  
21 MARZO 1953  
012 0023 00136 M  
MANABI/SUCRE  
BARIA DE CARAQUEZ 1953

ECUATORIANO 130173186-3 E333312222  
CASADO ENNA EUCILA ECHEVERRIA LH  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
ESPINAR LUCAS  
14/05/2004  
14/05/2016  
REN 0293003

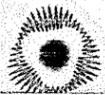
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
062-0003 1301731863  
NÚMERO CÉDULA  
ESPINAR LUCAS CARLOS ALBERTO  
MANABI  
PROVINCIA  
COJIMES  
PARROQUIA  
PRESIDENTALES DE LA JUNTA

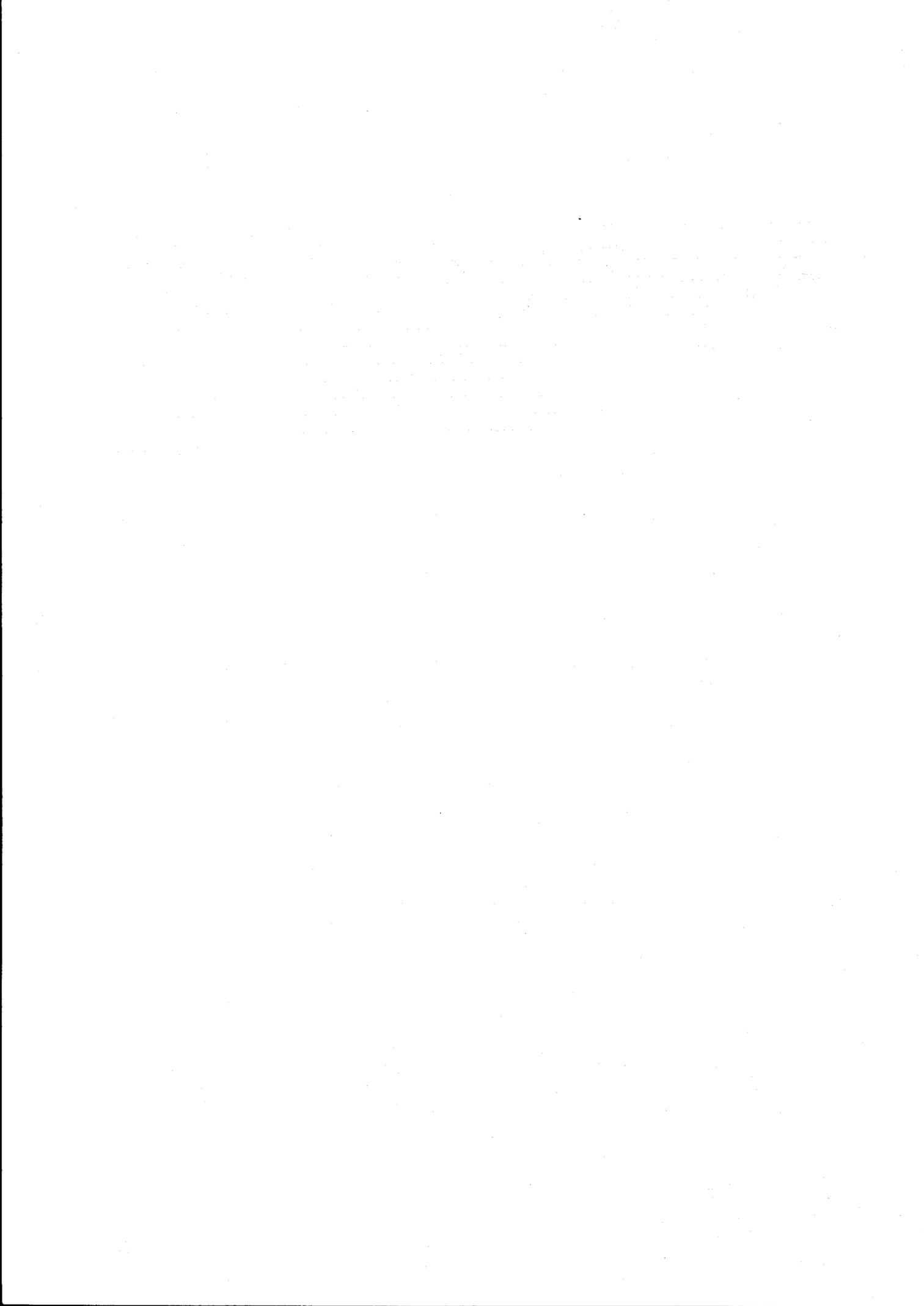


9/27/2012 3:25

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-15-73-02-000	120,00	\$ 1.440,00	CAMINO AL SITIO ARROYO LA PRADERA	2012	40429	92856
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PRADO CEDEÑO VICTOR Y SRA.		1303804043	Costa Judicial			
9/27/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			Interes por Mora			
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
				MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 0,55	\$ 0,55
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,14	\$ 20,14
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 2,88	\$ 2,88
				<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 23,57</b>
				<b>VALOR PAGADO</b>		<b>\$ 23,57</b>
				<b>SALDO</b>		<b>\$ 0,00</b>

*[Handwritten signature]*





CIUDADANIA 1301757645  
 ECHEVERRIA CHIRIBOGA EMMA LUCILA  
 17 GENERO 1954  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CO  
 001-1 0244 007  
 GUAYAS/ GUAYASQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 19  

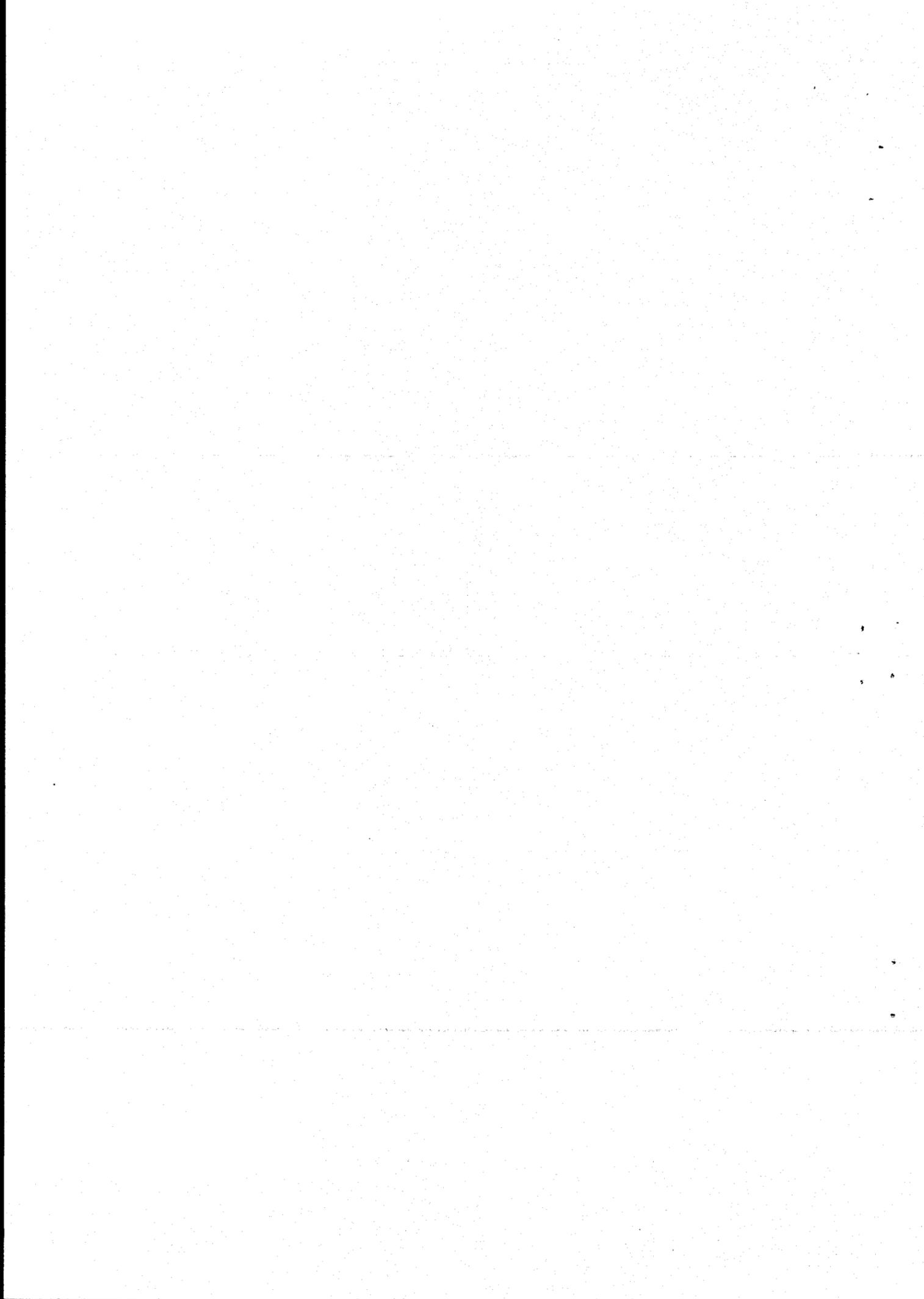

*Emma Chiriboga*

ECUATORIANA\*\*\*\* E434473244  
 CASADO CARLOS ALBERTO ESPINOSA LUCIA  
 SECUNDARIA QUERACER DOMESTICOS  
 JAIME ECHEVERRIA  
 JENNY CHIRIBOGA  
 MANTA 04/04/2006  
 04/04/2010  
 10:00  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 088-0026 1301757645  
 NUMERO CEDULA  
 ECHEVERRIA CHIRIBOGA EMMA  
 LUCILA  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTON  
 TARQUI ZONA  
 PARROQUIA  


*María Espinosa*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA







**NOTARÍA NOVENA DE  
PORTOVIEJO**

**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA**

*De* PODER ESPECIAL

*No.* 1917

*Otorgada por* VICTOR ANTONIO PRADO CEDENO

*A favor de* ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS

*Copia* PRIMERA

*Cuantía* INDETERMINADA



**Autorizado por el Notario  
Ab. Luz Hessildha Daza López**

Calle 18 de Octubre y Sucre (Frente a SENAGUA) - Telf. Ofc.: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 094248271  
Portoviejo - Manabí - Ecuador

16 DE AGOSTO 2  
Portoviejo, de 201

INSTITUCIÓN DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION	
CIUDADANIA <b>PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO</b> I.D. N° 1.761 MANABE/SANTA ANA/SANTA ANA 01 232 8046 MANABE/SANTA ANA SANTA ANA	ECUATORIANA V333XV2242 CASADO <b>ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCA</b> SUPERIOR ESTUDIANTE MANABE/SANTA ANA PORTOVELAZO 17-06-93 HASTA FUERTE DE SU TITULAR FECHA DE EMISION 12/07/53 

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011	
021-0023 NÚMERO	1303604046 CÉDULA
<b>PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO</b>	
MANABI PROVINCIA SANTA ANA PARROQUIA	SANTA ANA CANTÓN ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA	

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR VICTOR ANTONIO PRADO CEDENO.- A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑORA ANGELA ESPINAR LUCAS.  
NUMERO;1917



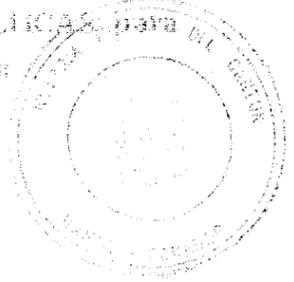
MANDATA INTERTERMINADA

En la ciudad de Portoviejo, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de agosto del dos mil doce, ante mi abogada LUZ HESSIDHA DAZA LOPEZ, notaria pública Novena del Cantón Portoviejo, comparece el señor VICTOR ANTONIO PRADO CEDENO, portador de la cedula de ciudadanía número 150369404-3, por sus propios y personales derechos, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, estudiante, con domicilio en la ciudad de Manta, hábil y con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cedula de ciudadanía, doy fe-bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de poder especial, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

At: Luz Hessidha Daza Lopez  
Notario Publica  
Manabí - Ecuador

PRIMERA: COMPARECIENTE U OTORGANTE.-interviene otorga y suscribe el presente poder especial, el señor VICTOR ANTONIO PRADO CEDENO, portador de la cedula de ciudadanía número 150369404-3, por sus propios y personales derechos, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, estudiante, con domicilio en la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominara EL MANDANTE O A OTORGANTE.

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- el mandante, señor VICTOR ANTONIO PRADO CEDENO, en forma libre y voluntaria CONTIENE PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de su cónyuge señora ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos:



a).- Para que a su nombre y representación venda y reciba dinero, sean estos en especies o valores, que por el producto de la venta le correspondan al Mandante, así como proceda a firmar la escritura de Compraventa del lote de terreno de la Sociedad Conyugal cuyo dominio y gananciales en la actualidad se encuentran a nombre de los cónyuges VICTOR ANTONIO PRADO DECENO y ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS, predio, elevado a escritura Pública el 2 de junio de 1989 he inscrito el 12 de julio de 1989, predio cuyas características son las siguientes; terreno que se encuentra ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio el Arroyo de la Parroquia Urbana de Tarquí cantón Manta, en una extensión que tiene quince metros de frente y atrás por ocho metros por cada uno de sus costados o sea de fondo y lindera, por el frente con calle Pública, por atrás con Joaquín Mendoza, por el costado derecho con propiedad del vendedor y por el costado Izquierdo con propiedad del señor N/Moreira. Con un área total de 120 metros cuadrados.

TERCERA. - Queda facultada la mandataria a hacer uso de las atribuciones conferidas por el art. 44 del código de procedimiento civil. En fin, el mandante le confiere a su mandataria todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de PODER, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato o conformidad con nuestras leyes.

CUARTA: DURACION. El presente mandato tendrá una duración indefinida se mantendrá vigente mientras EL poderdante no lo revoque o se cumpla el encargo aquí encomendado.

LA DE ESTILO: anteponga y agregue usted, señora notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. - minuta firmada por el señor abogado VICTOR MANUEL PELAEZ GARCIA, con matrícula No.13-2005 -48. Del foro de Abogados de Manabí.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad

de este quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría  
cuando DOY FE



*[Signature]*  
MR. ANTONIO PRADO CEDEÑO

C.C. # 150360494-3

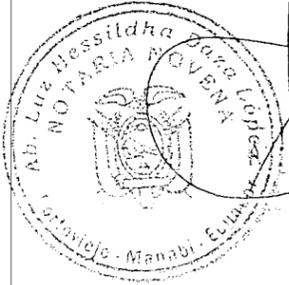
*[Signature]*  
ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS

C.C. # 130402514-9

Ab. Liza Hessilda Daza López  
Notaria N.º 10 de PORTOVIEJO



LA NOTARIA  
*[Signature]*  
Ab. Liza Hessilda Daza López  
Notaria N.º 10 de PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- *f*



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Luz Rosalinda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es  
Igual A Su Original.  
MANTA, 24 DE 04 DEL 2012  
*[Handwritten Signature]*  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (R)  
MANTA



Ciudadanía 130360404-3  
 PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO  
 14 MAYO 1981  
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 01 202 0040  
 MANABI/ SANTA ANA  
 SANTA ANA SA

*[Handwritten signature]*



ECUADORIAN MANABI 288 VESK1242  
 CASADO ANGELA ALEXANDRA ESPINOSA LUCAS  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MARCOS PRADO  
 MARIA CEDEÑO  
 PORTOVIEJO 14-04-92  
 HASTA MUERTE 22 88 TITULAR

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/85/2911

021-0023 1303604046  
 NÚMERO CÉDULA

PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO

MANABI SANTA ANA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SANTA ANA  
 PARROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

MANABI, PORTOVIEJO, 14 DE MAYO DE 2008



DIRECTOR ANTONIO PRADO VILLALBA  
 SUPERIOR TRABAJADORA ESCRITA  
 ANTONIO ESPINAR  
 ELVIA LUCAS  
 MANTA 22/02/2008  
 2702/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL CENTRO DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA  
 ESPINAR LUCAS ANGELA ALEXANDRA  
 SEPTIEMBRE 1981  
 MANTA/MANTA/MANTA  
 002- 0095 01174  
 MANTA 1981



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 0010512011

358-0024 NÚMERO  
 1304025149 CÉDULA

ESPINAR LUCAS ANGELA ALEXANDRA

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

A: Luz Herminia Daza Lopez  
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO  
*[Signature]*



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**AB. PELAEZ GARCIA VICTOR MANUEL**

Matrícula No: 13-2005-48  
Cédula No: 1303820292  
Fecha de inscripción: 12/10/2010  
Matrícula anterior: 3290  
Tipo de sangre: O+

*[Firma]*  
Firma

At: Los Héroles Daza Lopez  
POLICIA NACIONAL DE PORTO RICO



CITUDADANIA 130360404-3  
PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO  
14 MAYO 1.761  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
01 232 0046  
MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 01

*Victor Antonio Prado Cedeño*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333XV2242  
CASADO ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
MARCOS PRADO  
MARIA CEDEÑO  
PORTOVIEJO 14-05-93  
HASTA FUERTE DE SU TITULAR

*MARCOS PRADO*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0023 1303604046  
NUMERO CEDULA

PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO

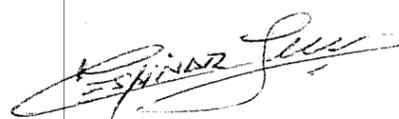
MANABI SANTA ANA  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA ANA ZONA  
PARROQUIA

*Victor Antonio Prado Cedeño*

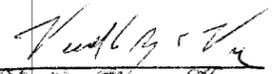
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

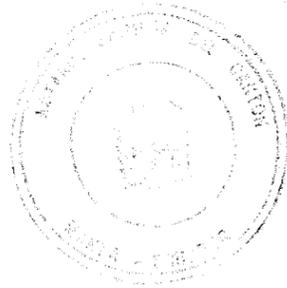
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

  
ANGELA ALEXANDRA ESPINAR LUCAS  
C.C.No.130402514-9  
por sus propios derechos  
y en calidad de Mandataria  
VICTOR ANTONIO PRADO CEDEÑO

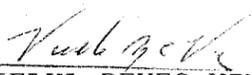
  
CARLOS ALBERTO ESPINAR LUCAS  
C.C. No. 130173186-3

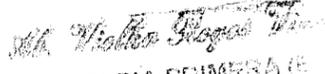
  
EMMA LUCILA ECHEVERRIA CHIRIBOGA  
C.C. No.130175764-5

  
NOTARIA PRIMERA (E)  
LA NOTARIA ENCARGADA

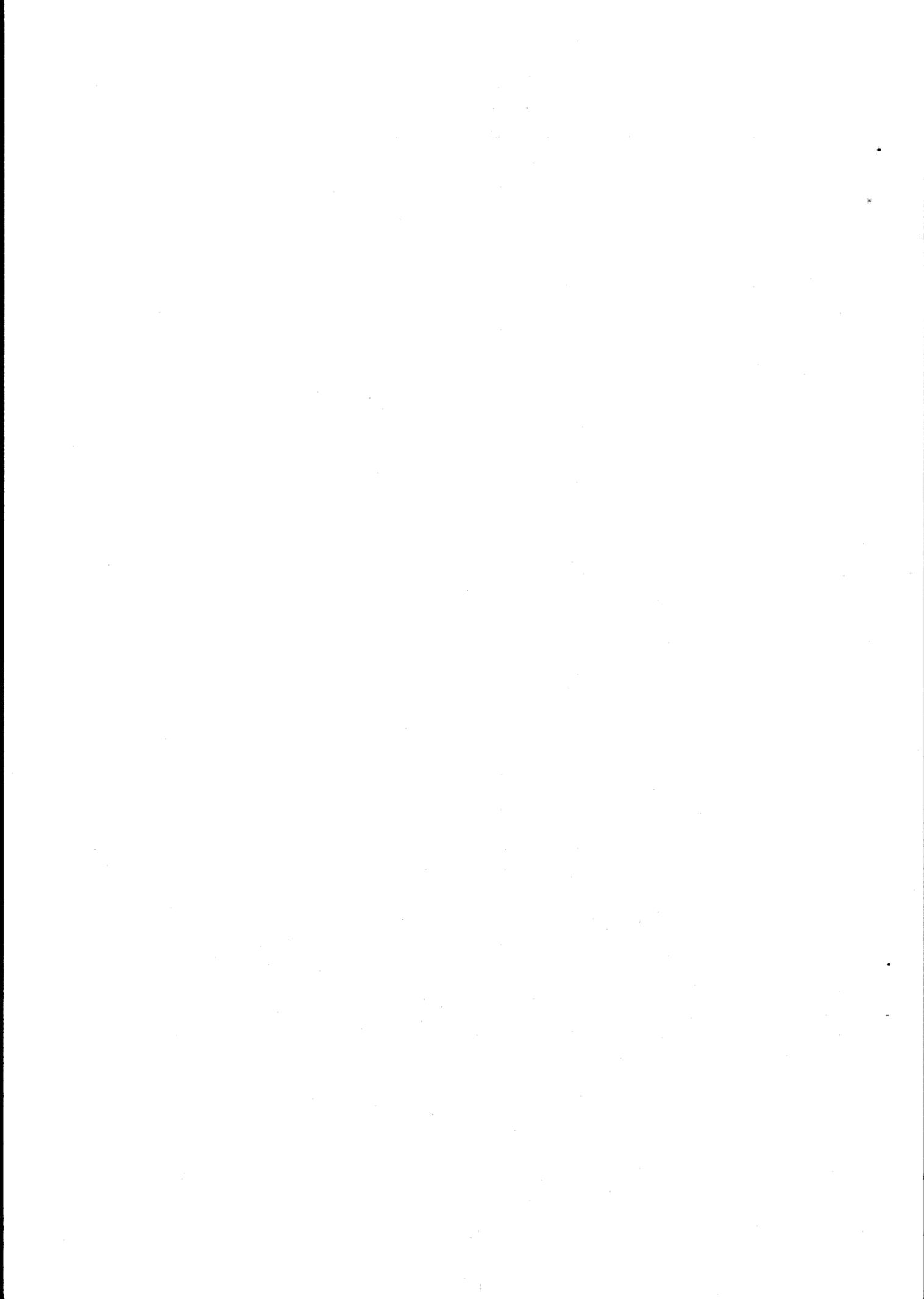


DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN QUINCE FOJAS UTILES

  
AB. VIELKA REYES VINCÉS  
LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA ( E)

  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de  
Avalúos y Catastro



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula  
Catastral: 2-15-73-02-000  
Nombre: Prado Cedeno Victor.

Rubros:

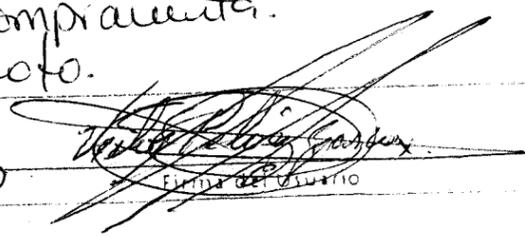
Impuesto Principal

Valor no Edificado

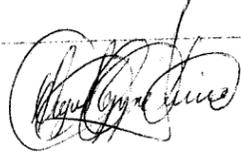
Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad: tel. 086704657.

Reclamo: C.A. Compraventa.  
Existe foto.

Victor Pelaez   
Firma del usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:   
Se aceptan datos de Bienes

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avalúos y Catastro

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

*Oct 18 / 11*

No.

00000001

Cedula	
Clave Catastral	<i>2157302</i>
Nombre:	<i>Problema Cédula Usuf</i>
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	<i>x Cédula</i>
_____ Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	<i>Luis tiene que haber sido 25/07/11</i>
_____ Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21669:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de mayo de 2010*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en el camino que va al sitio el Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta un área que tiene quince metros de frente y atrás por ocho metros por cada uno de sus dos costados ósea de fondo y lindera. POR EL FRENTE. Calle pública. POR ATRAS. Con Joaquín Mendoza. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del Sr. N/Moreira.  
 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA  
**L I B R E D E G R A V A M E N .**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1,295 27/12/1979	1,298
Compra Venta	Compraventa	1,167 12/07/1989	3,458

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : *jueves, 27 de diciembre de 1979*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1,298 - Folio Final: 1,299  
 Número de Inscripción: 1,295 Número de Repertorio: 2,335  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 31 de octubre de 1979*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n t e r r e n o u b i c a d o e n e s t a J u r i s d i c c i o n C a n t o n a l .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta
Beneficiario	01-30159033	Santana Alvia Jose Rogerio	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 12 de julio de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 3,458 - Folio Final: 3,459

Número de Inscripción: 1,167 Número de Repertorio: 1,696

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 2 de junio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Carlos Mena Mero interviene a nombre y en representación en calidad de apoderado de los vendedores.  
terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000039780	Espinoza Lucas Angela Alexandra	Casado	Manta
Comprador	80-000000039779	Prado Cedeño Victor Anrtonio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000222	Bowen Merida	Casado	Manta
Vendedor	80-000000021098	Santana Alvia Jose Rogerio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1295	27-dic-1979	1298	1299

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:38:06 del viernes, 24 de agosto de 2012

A petición de: *Abg. Victor Felice Garcia*

Elaborado por : *Janeth Magali Piguave Flores*  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador



**CORPORACION NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 19 de Abril del 2011

**CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo el bien de CERTIFICAR, que el Sr. PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO con número de cedula 130360404-3, no se encuentra registrado en nuestro sistema Comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, el mismo que no tiene deuda pendiente con esta Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

  
Lorena Báez Quelal  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
S.A.  
ATENCIÓN AL CLIENTE

C.c. Atención al Cliente

0321422

2011

26541

FRADO CEDENO VICTOR Y SRA. CAMINO ALARROYO LA PRADERA 1303604043

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

CONCEPTO	CANTIDAD	
IMPUESTO PREDIAL	0.00	28.07
TASA POR SOLAR NO EDUCACIONAL	7.57	
IMPUESTOS ADICIONALES	0.00	
IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00	
IMPUESTO DE BOMBEO	0.00	
CONTRIBUCION PARA EDUCACION VARIANTE	0.00	
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	20.14	
MEJORAS-1997	0.00	
TASA SEGURIDAD	0.26	
<b>TOTAL</b>	<b>3,836.16</b>	<b>28.07</b>

04/04/2011 09:54:10 AM

23,57

**CANCELAR**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON

MARITZA RAMONA

DIRECTOR FINANCIERO



**CORPORACION NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

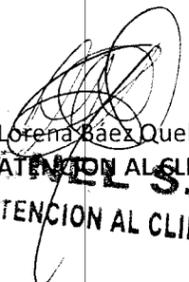
Manta, 19 de Abril del 2011

**CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo el bien de CERTIFICAR, que el Sr. PRADO CEDEÑO VICTOR ANTONIO con número de cedula 130360404-3, no se encuentra registrado en nuestro sistema Comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, el mismo que no tiene deuda pendiente con esta Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

  
Lorena Báez Quelal  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
**CNEL S.A.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE

C.c. Atención al Cliente